



Programa Anual de Evaluación

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

1. Antecedentes

Que el Plan Municipal de Desarrollo del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, en el Eje Rector Gobierno Humano y Eficaz, Sub-eje Municipio promotor de la transparencia y el acceso a la información, tiene como objetivo diseñar e implementar políticas y procedimientos que garanticen el acceso a la información pública gubernamental en el Municipio, mediante la publicación de la información y la atención de las obligaciones que en el ámbito de su competencia establecen las Leyes en materia.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 108 y 134 establecen los efectos de responsabilidades de los servidores públicos, así como la obligación de administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y a evaluar los resultados del ejercicio de los recursos públicos por las instancias técnicas.

Que los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 303 de su Reglamento; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; establecen que las evaluaciones serán con base a indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos federales.

Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 79, establece la obligación de publicar en la página de Internet a más tardar el último día hábil de abril el Programa Anual de Evaluación, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, se emite el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2014, con el objetivo de dar a conocer los programas y proyectos e indicadores que serán evaluados.

2. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior.

El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 85.- Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, **los municipios**, los órganos políticoadministrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y . . .




Artículo 110.

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de 3 objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. . .

Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 49.

V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley. Los resultados de las evaluaciones deberán ser informados en los términos del artículo 48 de la presente Ley.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Presupuesto de Egresos para el Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2014

Artículo 10. La autorización, seguimiento y evaluación financiera del gasto, está a cargo de la Secretaría. La evaluación de los programas a cargo de las dependencias y entidades tendrá una MIR, en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos. Para la actualización de ésta, se deberán considerar los avances y resultados del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios y de las metas contenidas en los programas derivados de la planeación del desarrollo, de las evaluaciones realizadas conforme al PAE y de los criterios o recomendaciones, que en su caso emita la Secretaría.

Artículo 18. Los entes públicos, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través de los fondos de aportaciones, por convenios federales o subsidios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación, establecidas en los artículos 108 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 57 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción IX, 9 y 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 8 fracciones II, III, IV y 12 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



Artículo 73. Los responsables de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros en los poderes, organismos autónomos y titulares administrativos de las dependencias y sus equivalentes en las entidades, están obligados a:

VI. Proporcionar información de los resultados alcanzados a través de indicadores de desempeño establecidos en sus respectivas MIR para la evaluación de los programas autorizados, en la forma y periodicidad determinadas en el PAE.

Artículo 76. Es responsabilidad de los titulares de los entes públicos, conducir sus acciones con estricto apego a la transparencia gubernamental, entendida como la acción por medio de la cual los servidores públicos son sujetos obligados a difundir información pública de manera permanente y actualizada, en los términos del artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.

Artículo 81. Las evaluaciones de los programas presupuestales y proyectos que desarrollan las dependencias y entidades se llevarán a cabo en los términos del PAE, mismas que se apegarán a los principios de objetividad, independencia, imparcialidad y transparencia, conforme a lo estipulado en el artículo 110, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 82. Los entes públicos deberán observar lo siguiente:

- VI. Formalizar sus compromisos mediante el informe de evaluación del desempeño reportado a la Secretaría, de los avances y resultados alcanzados conforme lo establece el PAE;
- VII. Los indicadores para resultados, se definirán e incluirán en la MIR para su mejora continua y actualización, se deberán considerar los avances y resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas conforme al PAE, en los términos de las disposiciones aplicables; y
- VIII. Publicar los resultados de las evaluaciones en las respectivas páginas de Internet. Las dependencias y entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas, establecidas en las MIR de cada programa, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los compromisos de mejora derivados de las mismas, en los informes trimestrales que corresponda.

Artículo 83. La Secretaría en el ámbito de su competencia y responsabilidad, realizará periódicamente las evaluaciones del desempeño mediante metodologías específicas y podrán ser realizadas de manera externa o interna en términos de los lineamientos generales del sistema y del PAE.

Los entes públicos, podrán establecer sistemas de evaluación del desempeño específicos, con el fin de identificar la participación del gasto público en el logro de los objetivos para los que se destina. Así mismo, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Decreto, enviarán a la Secretaría, el 01 de octubre, los resultados de las evaluaciones realizadas, para que sean considerados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al presupuesto de egresos del siguiente ejercicio.

3. De la elaboración y aprobación del Programa Anual de Evaluación

En uso de las facultades conferidas en los artículos 26 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, se formula el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2014.

4. De las Evaluaciones

El Municipio de Pachuca, con el objetivo de ser un gobierno más eficaz, responsable, profesional y transparente, participa anualmente en el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, el cual es formulado a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). Esta herramienta nos ayuda a detectar nuestras prioridades y diseñar las acciones correspondientes, que permitan alcanzar resultados concretos y verificables, y sobre todo, que la ciudadanía pueda avalar. Con esto, el municipio se suma a la práctica recurrente de la medición de la gestión y el desempeño, lo cual permite mejorar el proceso de toma de decisiones y a la ciudadanía, ejercer su derecho a una rendición de cuentas más efectiva.

La dinámica de este programa consiste en realizar un autodiagnóstico por cada una de las Secretarías y Organismos Paramunicipales, los cuales deben integrar la evidencia de soporte de cada indicador que les corresponda.

Aunado a lo anterior, se efectuaron dos evaluaciones, las cuales se dividieron en 2 etapas, siendo el Instituto Tecnológico de Monterrey, Campus Hidalgo, la instancia educativa externa encargada de la revisión de 170 indicadores de los 240 propuestos en la ADM. La primera revisión del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal se llevó a cabo los días 15 de agosto y 1º de septiembre del 2014. La segunda revisión correspondiente al Plan de Mejora de la Gestión, se efectuó el día 21 de octubre del 2014, estableciéndose el estatus final, mismo que se da a conocer en el presente documento.

SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

SECCIÓN	EJE	TEMA	INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	VERIFICACIÓN PROGRAMA MEJORA DE GESTIÓN
A	4	2	1	Diagnóstico de Ingresos Propios	Verde
A	4	2	2	Programa para Incrementar los Ingresos Propios	Verde
A	4	2	3	Sistema de Información Catastral	Verde
A	4	3	1	Diagnóstico de Participaciones y Aportaciones Federales	Verde



SECCIÓN	EJE	TEMA	INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	VERIFICACIÓN PROGRAMA MEJORA DE GESTIÓN
A	4	3	2	Programa para Direccionar las Participaciones y Aportaciones Federales a la Prestación de Servicios Municipales	Verde
A	4	4	1	Diagnóstico de Egresos	Verde
A	4	4	2	Programa para contener el Gasto Corriente Municipal, a Fin de Priorizar la Oferta de Bienes y Servicios	Verde
A	4	5	1	Diagnóstico de Deuda	Verde
A	4	5	2	Programa para minimizar el peso de la Deuda Pública en los Ingresos Municipales	Verde

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN MUNICIPAL

SECCIÓN	EJE	TEMA	INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	VERIFICACIÓN PROGRAMA MEJORA DE GESTIÓN
A	4	7	1	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) o Instancia Similar	Verde
A	4	7	2	Plan Municipal de Desarrollo	Verde

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

SECCIÓN	EJE	TEMA	INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	VERIFICACIÓN PROGRAMA MEJORA DE GESTIÓN
A	4	6	1	Marco Normativo en Materia de Organización de la Administración Pública Municipal	Verde
A	4	6	2	Diagnóstico de Organización de la Administración Pública Municipal	Amarillo
A	4	6	3	Programa Municipal Tendiente a Redimensionar la Estructura Organizacional y Tabuladores Salariales Adecuados a las Necesidades de la Función Pública Municipal.	Amarillo
A	4	8	1	Diagnóstico de Capacitación del Personal de la APM	Verde
A	4	8	2	Programa de Capacitación para todo el Personal de la Administración Pública Municipal.	Verde
A	4	8	3	Certificación de Funcionarios Municipales	Amarillo
A	4	9	1	Marco Normativo en Materia de Tecnología de la Información y Comunicaciones	Verde
A	4	9	2	Diagnóstico del Uso de TIC's en la APM	Verde
A	4	9	3	Programa para Impulsar el Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) en el Desempeño Institucional de la APM, así Como en la Prestación de Trámites y Servicios Ofrecidos a la Población.	Verde



SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

SECCIÓN	EJE	TEMA	INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	VERIFICACIÓN PROGRAMA MEJORA DE GESTIÓN
A	2	6	1	Marco Normativo para el Servicio de Limpia	Verde
A	2	6	2	Instancia Responsable del Servicio de Limpia	Verde
A	2	6	3	Diagnóstico Municipal del Servicio de Limpia	Amarillo
A	2	6	4	Programa de Limpia	Amarillo
A	2	7	1	Marco Normativo en Materia de Residuos Sólidos	Verde
A	2	7	2	Instancia Responsable de la Gestión Integral de Residuos Sólidos	Verde
A	2	7	3	Diagnóstico en Materia de Gestión de los Residuos Sólidos	Amarillo
A	2	7	4	Maquinaria para la Recolección de Residuos Sólidos	Amarillo
A	2	7	5	Programa para la Gestión Integral de Residuos Sólidos	Amarillo
A	2	7	6	Sitio de Disposición Final de los Residuos Sólidos Municipales	Verde
A	2	8	1	Marco Normativo del Servicio de Parques y Jardines	Verde
A	2	8	2	Instancia Responsable del Servicio de Parques y Jardines	Verde
A	2	8	3	Diagnóstico del Servicio de Parques y Jardines	Amarillo
A	2	8	4	Programa Operativo del Servicio de Parques y Jardines	Rojo
A	2	9	1	Marco Normativo del Servicio de Alumbrado Público	Verde
A	2	9	2	Instancia Responsable del Servicio de Alumbrado Público	Verde
A	2	9	3	Diagnóstico del Servicio de Alumbrado Público	Verde
A	2	9	4	Maquinaria para el Mantenimiento del Alumbrado Público	Verde
A	2	9	5	Programa Operativo del Servicio de Alumbrado Público	Amarillo
A	2	10	1	Marco Normativo para Mercados	Verde
A	2	10	2	Instancia Responsable del Servicio de Mercados	Verde
A	2	10	3	Diagnóstico de Mercados	Verde
A	2	10	4	Programa de Mercados	Amarillo
A	2	11	1	Marco Normativo del Servicio de Panteones	Verde
A	2	11	2	Instancia Responsable del Servicio de Panteones	Verde
A	2	11	3	Diagnóstico del Servicio de Panteones	Amarillo
A	2	11	4	Programa de Operación y Administración del Servicio de Panteones.	Rojo
A	2	12	1	Marco Normativo del Servicio de Rastro.	Verde
A	2	12	2	Instancia Responsable del Servicio de Rastro	Verde
A	2	12	3	Diagnóstico del Servicio de Rastro	Verde
A	2	12	4	Infraestructura y Equipamiento para la Prestación del Servicio de Rastro	Verde
A	2	12	5	Programa de Operación y Administración del Servicio de Rastro.	Amarillo

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN	EJE	TEMA	INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	VERIFICACIÓN PROGRAMA MEJORA DE GESTIÓN
A	4	1	1	Marco Normativo en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Verde
A	4	1	2	Instancia Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	Verde
A	4	1	3	Diagnóstico de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Verde
A	4	1	4	Programa de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Verde

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
Y
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

SECCIÓN	EJE	TEMA	INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	VERIFICACIÓN PROGRAMA MEJORA DE GESTIÓN
A	1	1	1	Marco Normativo para la Planeación Urbana y el Ordenamiento Ecológico	Verde
A	1	1	2	Instancia Responsable de la Planeación Urbana y el Ordenamiento Ecológico	Verde
A	1	1	3	Diagnóstico de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico	Verde
A	1	1	4	Recursos Humanos Capacitados para la Planeación Urbana y el Ordenamiento Ecológico	Verde
A	1	1	5	Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Programa de Ordenamiento Ecológico Local	Verde
A	1	1	6	Coordinación para la Planeación Urbana y el Ordenamiento Ecológico	Verde
A	1	2	1	Marco Normativo para las Reservas Territoriales	Verde
A	1	2	2	Diagnóstico de Reservas Territoriales	Verde
A	1	2	3	Estrategia de Reservas Territoriales	Verde
A	1	3	4	Atlas Municipal de Riesgos	Verde
A	2	1	1	Marco Normativo para la Construcción de Calles	Verde
A	2	1	2	Instancia Responsable de la Construcción de Calles	Verde
A	2	1	3	Diagnóstico del Servicio de Calles	Verde
A	2	1	4	Maquinaria para Construcción de Calles	Verde
A	2	1	5	Programa Operativo de Construcción de Calles	Verde
A	2	2	1	Marco Normativo para el Mantenimiento de Calles	Verde
A	2	2	2	Instancia Responsable del Mantenimiento de Calles	Verde
A	2	2	3	Diagnóstico del Servicio de Calles	Verde
A	2	2	4	Maquinaria para el Mantenimiento de Calles	Verde




SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD

SECCIÓN	EJE	TEMA	INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	VERIFICACIÓN PROGRAMA MEJORA DE GESTIÓN
A	2	2	5	Programa Operativo de Mantenimiento de Calles	Verde
A	2	3	1	Marco Normativo del Sistema de Agua Potable	Verde
A	2	3	2	Instancia Responsable del Servicio de Agua Potable	Verde
A	2	3	3	Diagnóstico del Servicio de Agua Potable	Verde
A	2	3	4	Programa de Operación y Administración del Servicio de Agua Potable	Verde
A	2	4	1	Marco Normativo en Materia de Drenaje y Alcantarillado	Verde
A	2	4	2	Instancia Responsable del Servicio de Drenaje y Alcantarillado	Verde
A	2	4	3	Diagnóstico del Servicio de Drenaje y Alcantarillado	Verde
A	2	4	4	Maquinaria para el Mantenimiento de Drenaje y Alcantarillado	Verde
A	2	4	5	Programa de Operación y Administración del Servicio de Drenaje y Alcantarillado.	Verde
A	2	5	1	Marco Normativo para el Tratamiento y Descarga de Aguas Residuales	Verde
A	2	5	2	Instancia Responsable del Tratamiento de Aguas Residuales	Verde
A	2	5	3	Diagnóstico del Tratamiento y Descarga de Aguas Residuales	Rojo
A	2	5	4	Programa para el Tratamiento y Descarga de Aguas Residuales	Rojo
B	2	4	1	Marco Normativo en Materia de Vivienda	Verde
B	2	4	2	Instancia Responsable de Promover la Vivienda	Verde
B	2	4	3	Diagnóstico de la Situación de la Vivienda en el Municipio	Verde
B	2	4	4	Programa Municipal de Vivienda	Verde
B	2	4	5	Coordinación Enfocada a Impulsar Acciones para Satisfacer la Demanda de Vivienda Digna	Verde

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANOS Y SOCIAL

SECCIÓN	EJE	TEMA	INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	VERIFICACIÓN PROGRAMA MEJORA DE GESTIÓN
B	1	2	5	Coordinación para Promover la Inversión en el Sector Industrial, Comercial y de Servicios.	Verde
B	1	3	1	Marco Normativo en Materia de Agricultura Ganadería, Forestal y Pesca	Verde
B	1	3	2	Instancia Responsable de Fomentar las Actividades de Agricultura, Ganadería, Forestal y Pesca.	Verde
B	1	3	3	Diagnóstico de Agricultura, Ganadería, Forestal y Pesca	Verde
B	1	3	4	Programa de Fomento de las Actividades Agropecuarias, Ganaderas, Forestales y Pesqueras	Verde
B	1	3	5	Coordinación para Promover la Agricultura, Ganadería, Forestal y Pesca	Verde
B	2	1	1	Marco Normativo en Materia de Combate a la Pobreza	Verde
B	2	1	2	Instancia Responsable del Combate a la Pobreza	Verde
B	2	1	3	Diagnóstico de la Situación de Pobreza en el Municipio	Verde




SECCIÓN	EJE	TEMA	INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	VERIFICACIÓN PROGRAMA MEJORA DE GESTIÓN
B	2	1	4	Programa para el Combate a la Pobreza	Verde
B	2	1	5	Coordinación para el Combate a la Pobreza	Verde
B	2	2	1	Marco Normativo en Materia de Educación y Cultura	Verde
B	2	2	2	Instancia Responsable de Promover la Educación y la Cultura	Verde
B	2	2	3	Diagnóstico Sobre Educación y Cultura	Verde
B	2	2	4	Programa Municipal de Educación Básica y Cultura	Verde
B	2	2	5	Coordinación para Promover la Educación Básica y la Cultura en el Municipio	Verde
B	2	3	1	Marco Normativo en Materia de Salud	Verde
B	2	3	2	Instancia Responsable de Promover la Salud	Verde
B	2	5	1	Marco Normativo en Materia de Grupos Vulnerables e Igualdad de Género	Verde
B	2	5	2	Instancia Responsable de la Atención de Grupos Vulnerables y de la Promoción de la Igualdad de Género.	Verde
B	2	5	3	Diagnóstico de Grupos Vulnerables e Igualdad de Género	Verde
B	2	5	4	Programa para la Atención de Grupos Vulnerables y para la Promoción de la Igualdad de Género	Verde
B	2	5	5	Coordinación para la Atención de Grupos Vulnerables, así como para la Promoción de la Igualdad de Género	Verde

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL Y DIF MUNICIPAL E IMPA

SECCIÓN	EJE	TEMA	INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	VERIFICACIÓN PROGRAMA MEJORA DE GESTIÓN
B	2	3	3	Diagnóstico sobre la Situación de Salud Pública	Verde
B	2	3	4	Programa Municipal de Salud Pública.	Verde
B	2	3	5	Coordinación para Garantizar el Derecho a la Protección de la Salud	Verde

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

SECCIÓN	EJE	TEMA	INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	VERIFICACIÓN PROGRAMA MEJORA DE GESTIÓN	ÓRGANO MUNICIPAL RESPONSABLE
A	1	3	1	Marco Normativo de Gestión Integral de Riesgos (protección civil)	Verde	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
A	1	3	2	Unidad Responsable de la Gestión Integral de Riesgos (protección civil)	Verde	
A	1	3	3	Diagnóstico de Peligros e Identificación de Riesgos de Desastres	Verde	
A	1	3	4	Atlas Municipal de Riesgos	Verde	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD Y SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

SECCIÓN	EJE	TEMA	INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	VERIFICACIÓN PROGRAMA MEJORA DE GESTIÓN	ÓRGANO MUNICIPAL RESPONSABLE
A	1	3	5	Programa Municipal de Protección Civil	Verde	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD

SECCIÓN	EJE	TEMA	INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	VERIFICACIÓN PROGRAMA MEJORA DE GESTIÓN
A	3	1	1	Marco Normativo de Seguridad Pública	Verde
A	3	1	2	Instancia Responsable del Desempeño de la Función de Seguridad Pública.	Verde
A	3	1	3	Diagnóstico de Seguridad Pública	Verde
A	3	1	4	Programa de Seguridad Pública	Verde
A	3	2	1	Marco Normativo de Policía Preventiva	Verde
A	3	2	2	Instancia Responsable del Desempeño de la Función de Policía Preventiva	Verde
A	3	2	3	Diagnóstico de Policía Preventiva	Verde
A	3	2	4	Programa de Operación y Administración de la Policía Preventiva Municipal	Verde
A	3	3	1	Marco Normativo de Tránsito	Verde
A	3	3	2	Instancia Responsable de la Función de Tránsito	Verde
A	3	3	3	Diagnóstico de Tránsito	Verde
A	3	3	4	Programa de Operación y Administración del Tránsito Municipal	Verde

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

SECCIÓN	EJE	TEMA	INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	VERIFICACIÓN PROGRAMA MEJORA DE GESTIÓN
B	1	1	1	Marco Normativo en Materia de Empleo	Verde
B	1	1	2	Instancia Responsable de la Capacitación y Promoción del Empleo	Verde
B	1	1	3	Diagnóstico de Capacitación y Promoción del Empleo	Verde
B	1	1	4	Programa Operativo para la Capacitación y Promoción del Empleo	Amarillo
B	1	1	5	Coordinación para Promover el Empleo y la Capacitación	Amarillo
B	1	2	1	Marco Normativo en Materia de Industria, Comercio y Servicios	Verde

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL

SECCIÓN	EJE	TEMA	INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	VERIFICACIÓN PROGRAMA MEJORA DE GESTIÓN
B	1	2	2	Instancia Responsable de Promover la Industria, el Comercio y los Servicios	Verde
B	1	2	3	Diagnóstico de la Industria, el Comercio y los Servicios	Verde
B	1	2	4	Programa de Fomento de la Industria, el Comercio y los Servicios	Verde
B	1	4	1	Marco Normativo en Materia de Turismo	Verde
B	1	4	2	Instancia Responsable de Fomento del Turismo	Verde
B	1	4	3	Diagnóstico en Materia de Turismo	Verde
B	1	4	4	Programa de Fomento del Turismo	Verde
B	1	4	5	Coordinación para Promover el Turismo	Verde

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN

SECCIÓN	EJE	TEMA	INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	VERIFICACIÓN PROGRAMA MEJORA DE GESTIÓN
B	1	5	1	Marco Normativo en Materia de Comunicaciones	Verde
B	1	5	2	Diagnósticos en Materia de Servicio de Transporte Público y Conectividad	Verde
B	1	5	3	Diagnóstico en Materia de Servicio de Transporte Público	Verde
B	1	5	4	Programa de Mejora de la Comunicación Terrestre	Verde
B	1	5	5	Diseño de Rutas de Transporte Público en el Municipio	Verde
B	1	5	6	Coordinación para Mejorar la Comunicación Terrestre	Verde
B	1	6	1	Marco Normativo en Materia de Conectividad	Verde
B	1	6	2	Diagnóstico en Materia de Conectividad	Verde
B	1	6	3	Programa de Mejoramiento de la Conectividad Municipal	Verde
B	1	6	4	Coordinación para Mejorar la Conectividad	Verde

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL Y DIF MUNICIPAL

SECCIÓN	EJE	TEMA	INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	VERIFICACIÓN PROGRAMA MEJORA DE GESTIÓN
B	2	2	1	Marco Normativo en Materia de Educación y Cultura	Verde
B	2	2	2	Instancia Responsable de Promover la Educación y la Cultura	Verde
B	2	2	3	Diagnóstico Sobre Educación y Cultura	Verde
B	2	2	4	Programa Municipal de Educación Básica y Cultura	Verde
B	2	2	5	Coordinación para Promover la Educación Básica y la Cultura en el Municipio	Verde
B	2	3	1	Marco Normativo en Materia de Salud	Verde
B	2	3	2	Instancia Responsable de Promover la Salud	Verde



SECCIÓN	EJE	TEMA	INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	VERIFICACIÓN PROGRAMA MEJORA DE GESTIÓN
B	2	3	3	Diagnóstico sobre la Situación de Salud Pública	Verde
B	2	3	4	Programa Municipal de Salud Pública.	Verde
B	2	3	5	Coordinación para Garantizar el Derecho a la Protección de la Salud	Verde

5. CONCLUSIÓN Y RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

En total se evaluaron 170 indicadores de gestión, obteniendo el 87% en color verde, 11% en color amarillo y 2% en color rojo, los cuales deberán considerar cada una de las Dependencias para su oportuna atención.

PROGRAMA "AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL" 2014 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE INDICADORES POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY CAMPUS HIDALGO

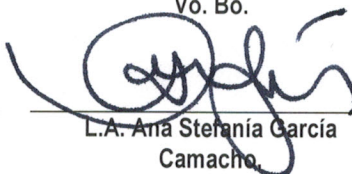
NUE	CONCEPTO	ROJO	AMARILLO	VERDE	TOTAL
Compartidos	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Movilidad Y Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	0	0	6	6
	Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Sistema DIF e Instituto Municipal para la Prevención de las Adicciones (IMPA)	0	0	10	10
	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Movilidad Y Secretaría General Municipal	0	0	1	1
	200 Secretaría de Desarrollo Económico	0	2	12	14
300	Secretaría de Administración	0	3	6	9
400	Secretaría de Contraloría y Transparencia	0	0	4	4
500	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	2	10	20	32
600	Secretaría General Municipal	0	0	4	4
700	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Movilidad	2	0	29	31
800	Secretaría de la Tesorería Municipal	0	0	9	9
900	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad	0	0	12	12
1200	Instituto Municipal de Investigación y Planeación	0	0	10	10
1500	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	0	0	16	16
1600	Instituto Municipal del Deporte	0	0	5	5
1800	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	0	2	3	5
1900	Secretaría de Planeación y Evaluación Municipal	0	0	2	2
Total		4	17	149	170

Elaboró



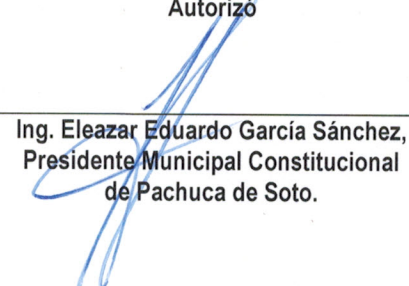
L.C. Teresita de Jesús Talamantes Castro,
Directora de Planeación y Evaluación

Vo. Bo.



L.A. Ana Sterania García Camacho,
Secretaria de Planeación y Evaluación

Autorizó



Ing. Eleazar Eduardo García Sánchez,
Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto.